UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 796 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 27 DIC. 2012

Visto el Memorando Nº 287-2012-OGAD/UNSCH del Jefe de la Oficina General de Admisión sobre otorgamiento de retribución económica por participación en el Concurso de Admisión 2013-I; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 652-2012-UNSCH-CU, de fecha 11 de setiembre de 2012, se autorizó la realización del Concurso de Admisión 2013-I en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, para la realización del Concurso de Admisión 2013-I se han constituido diversas comisiones con participación de autoridades universitarias, funcionarios, docentes y personal administrativo, por lo que, es procedente el otorgamiento de una retribución económica al referido personal, con carácter excepcional, conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva para el Pago de Otras Retribuciones y Complementos al Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por la Resolución Rectoral Nº 285-2012-UNSCH-R;

Estando a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33º, inciso b) de la Ley Universitaria Nº 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, con carácter excepcional, el otorgamiento de otras retribuciones a las autoridades, funcionarios, docentes y servidores administrativos que participaron en las actividades del Concurso de Admisión 2013-I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por un monto total ascendente a DOSCIENTOS QUINCE MIL TRECIENTOS OCHENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 215,381.00).

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.001549 54371

PRODUCTO/ACCIÓN: 3.000001 5.001549 Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica

META: 00001 54371 Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09 2.1.11.299 Otras Retribuciones y Complementos Personal Administrativo
2.09 2.1.12.299 Otras Retribuciones y Complementos Ley Magisterial
2.09 2.1.15.299 Otras Retribuciones y Complementos Ley Universitaria
2.09 2.1.31.15 Contribuciones a Essalud

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 796 -2012-UNSCH-R

Artículo 3°.- ENCARGAR al Vicerrector Administrativo implemente las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Ing. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General (e)

FZ/rsor